



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CON DEPORTE SE VIVE MEJOR".

EXENTO

DECRETO N° **1685** /2025.-

ARICA, 12 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 642 de fecha 10 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 224, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 2698, de fecha 11 de febrero de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CON DEPORTE SE VIVE MEJOR", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: CON DEPORTE SE VIVE MEJOR
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: FEBRERO- MARZO 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado CON DEPORTE SE VIVE MEJOR enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas. 1.-CIERRE PLAN MASIVO DE NATACION : El plan masivo de natación tiene como objetivo fortalecer las habilidades motrices de 800 niños , niñas, los cuales asisten en forma periódica a la piscina olímpica, con la finalidad de poder desarrollarse de la mejor manera en el medio acuático. En la ceremonia final se realiza una convivencia, donde se entregan certificados y una colación. Detalle Actividad: <ul style="list-style-type: none">➤ Nombre de la actividad: CIERRE PLAN MASIVO DE NATACION :➤ Sector Parque Centenario.➤ Fechas: 27 de febrero 2025➤ Horarios: 09:00 a 13:00 ➤ Requerimientos:<ul style="list-style-type: none">• Servicios de Producción de eventos de acuerdo a los anexos específicos.

2.- CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA . Se realizará los días 28 de febrero y 01-02 de marzo 2025, tiene la finalidad de fortalecer el nivel del voleibol playa de los ariqueños que participaran en el campeonato.

- Nombre de la actividad: CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA
- Sector Playa Las Machas
- Fechas: 28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
- Horarios: 09:00 a 18:00

Requerimientos: Árbitros , planilleros , líneas.

3.- CAMPEONATO DE BOXEO JOVENES

La velada de boxeo para jóvenes , se realizará los días 21-22-de febrero 2025, en el Parque Vicuña Mackenna tiene como objetivo potenciar el nivel de los deportistas ariqueños.

Detalle Actividad:

- Nombre de la Actividad: Campeonato de Boxeo Jóvenes
- Sector: Plaza Vicuña Mackenna
- Fecha: 21-22 de febrero 2025
- Horario: 17:00 a 24:00
- N° 120 de participantes: deportistas.

Requerimientos: Servicios de producción de eventos, de acuerdo a los antecedentes técnicos

CARTA GANTT 2025

Actividades	Marzo	Marzo
1.- CIERRE DE PLAN MASIVO DE NATACION	x	
2.- CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA	x	x
3.- CAMPEONATO DE BOXEO JOVENES	x	

3.1. GENERAL

: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

3.2. ESPECÍFICO

: 1.- Cierre De Plan Masivo De Natación

Masificar las habilidades motrices en nuestra ciudad de Arica.

N° total de participantes
_____ * 100

N° total de convocados

2.- Campeonato De Voleibol Playa

Medir el nivel deportivo de los elencos deportivos de la ciudad de Arica.

N° total de participantes
_____ * 100

N° total de convocados

3.- Campeonato De Boxeo Jovenes

Masificar la actividad física en nuestra ciudad de Arica.

Nº total de participantes

_____ * 100

Nº total de convocados

Verificadores:

- Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.
- Listado de inscrito en los torneos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento de Deportes y Recreación.

2.- CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA

CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	RH Planilleros	\$ 200.000	\$ 400.000
01	RH arbitro secundario	\$ 100.000	\$ 100.000
01	RH arbitro General	\$ 300.000	\$ 300.000
01	RH arbitro Principal	\$ 200.000	\$ 200.000
			\$ 1.000.000

REQUISITO ARBITROS: Presentar certificado de arbitro, o certificado de expertos que acredite la función de arbitro, emitido por alguna asociación o entidad deportiva.

REQUISITO PLANILLERO: Certificado de expertos que acredite la función de planillero, emitido por alguna asociación, club deportivo o entidad deportiva.

PRESTACIÓN ARBITRO GENERAL: Prestaran servicios de arbitro general en el Campeonato de voleibol Playa.

PRESTACIÓN ARBITRO PRINCIPAL: Prestaran servicios de arbitro principal en el Campeonato de voleibol Playa.

PRESTACIÓN ARBITRO SECUNDARIO: Prestaran servicios de arbitro secundario en el Campeonato de voleibol Playa.

PRESTACIÓN PLANILLERO: Prestaran servicios de en el Campeonato de voleibol Playa.

LUGAR: Se desarrollará en Polideportivo Arena Las Machas ubicado en playa Las Macha

PERIODO: 28 de febrero, 01-02 de marzo 2025

HORARIO: 09:00 a 18:00.

PAGO POR PRESTACIÓN ARBITRO GENERAL: El valor de la prestación del árbitro general asciende a la suma de \$300.000.- pesos mensuales impuesto incluido.

PAGO POR PRESTACIÓN ARBITRO PRINCIPAL: El valor de la prestación del árbitro principal asciende a la suma de \$200.000.- pesos mensuales impuesto incluido.

PAGO POR PRESTACIÓN ARBITRO SECUNDARIO: El valor de la prestación del árbitro secundario asciende a la suma de \$100.000.- pesos mensuales impuesto incluido.

PAGO POR PRESTACIÓN PLANILLERO: El valor de la prestación de los planilleros asciende a la suma de \$250.000.- pesos mensuales impuesto incluido.

CONDICIÓN DE PAGO: El pago deberá realizarse al término del campeonato, el personal deberá presentar un informe del trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados, este valor debe considerar los impuestos incluidos.

DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO

2.- Campeonato de Voleibol Playa.

N°	Nombre Completo	Rut	Dirección	Función	Valor Total:	Fechas Horarios Lugar
1	Judith Karina Ramirez Vásquez		Antonio Weinborl 085	Arbitro Principal	\$ 200.000	28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
2	Camilo Andres Villagra Astudillo		Av. las americas 4710 depto D502 alto hospicio	Arbitro Secundario	\$ 100.000	28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
3	Oswaldo Jesus Zapata Huaico		Héroes de la concepción 1498 iquique	Planillero	\$ 200.000	28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
4	Sara Luisa Soto Contreras		Azabache 2348	Planillera	\$ 200.000	28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
5	Jorge Manuel Rodriguez Flores		las pizarras 3467 Iquique	Arbitro General	\$ 300.000	28 de febrero , 01-02 de marzo 2025
				Total	\$ 1.000.000	

Total: \$ 1.000.000

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Producción (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 3.000.000
	\$ 3.000.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
07 prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 1000.000
Servicio de Producción de Eventos, según los requerimientos técnicos	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	\$3.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
VALOR TOTAL			\$ 4.000.000

El monto total del Programa es de \$ 4.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARIACA
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Administración Municipal
Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm-